

## INSTRUCTIVO FASE 3 OPERATIVO BARRIDO COMUNAL

### 1. INSTRUCCIONES GENERALES

- En este operativo los/las censistas deben utilizar **la manzana (MZ) auxiliar definida para la comuna.**
- En este operativo se pueden censar personas de cualquier comuna del país.
- En este operativo se definirán previamente las manzanas a visitar de la comuna. En ellas se debe visitar a todas las viviendas, locales comerciales y personas en ruta dentro del área definida para realizar el barrido.
- Solo puede censar a las personas que le indiquen al menos su comuna de residencia.
- Este operativo puede ser realizado por equipos de locales censales como por equipos part-time.

### 2. INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS

#### **COR/COS (1 tarea obligatoria)**

1. Debe definir las manzanas en las que se debe realizar operativo barrido.

#### **CG (3 tareas obligatorias)**

1. Debe organizar a las/los censistas en las distintas caras de la manzana.
2. Debe asegurar que las/los censistas visiten todas las viviendas, negocios y personas en ruta en la cara de la manzana definida.
3. Resuelva las dudas de las/los censistas y de la población en general durante el operativo.

#### **Censistas (6 tareas obligatorias)**

##### **VIVIENDAS A VISITAR EN EL ÁREA DEFINIDA**

1. Consulte si la persona y/o su vivienda ha sido censada.
2. Debe presentarse y decir:
  - *“Nos encontramos supervisando la correcta aplicación del cuestionario en su vivienda. Para esto necesito preguntarle dos cosas:*
    - o *¿Todas las personas que residen habitualmente en la vivienda fueron censadas?*
    - o *¿Existe una segunda vivienda/vivienda interior en esta misma dirección?*
3. En el caso que falten personas o viviendas por censarse, debe aplicar el cuestionario censal.
4. Solo debe abrir una nueva entrevista una vez que la persona haya aceptado responder el Censo. No debe abrirla antes de esto.
5. Solo puede usar la MZ auxiliar asignada para abrir estas entrevistas desde la pestaña “Crear Nuevo”.
6. Registre “barrido comunal” en dos partes: (i) en **H1** Observaciones de la visita y (ii) en Nota al supervisor.

## PERSONAS EN RUTA O PERSONAS EN LOCALES COMERCIALES

Siga estas instrucciones cuando esté visitando locales comerciales o se detecte a personas en ruta que no han sido censadas.

1. Consulte si la persona y/o su vivienda ha sido censada. Pregunte: “¿Fue censado donde usted vive?”, “¿Pasó el censo por su casa?”
2. Si la persona y/o su vivienda no ha sido censada, debe abrir una nueva entrevista desde la pestaña “Crear Nuevo” usando la MZ auxiliar asignada.
3. Consulte la dirección de la vivienda en que la persona reside habitualmente y regístrela en el cuestionario.
  - a. Consulte: ¿En qué dirección reside de manera habitual?
  - b. En la pregunta A1: SIEMPRE registre la opción “No, es nuevo.”
  - c. En la pregunta A7: registre el nombre de la comuna y región de residencia
4. En H1 debe registrar la comuna y la región de residencia. Esto se debe registrar en dos partes: (i) Observaciones de la visita y (ii) en Nota al supervisor. Ej. La Florida – RM.